MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY

PARAGUAI TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÃ MOTENONDIVA

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº

497

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	22/NOV/2024
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	418.148
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	LCO MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM		
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR	RUC:	889624-0
Contrato Nº 19/2022	Vigencia: 30/11/2024	Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación: CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES FLOTA VEHICULAR MITIC.						
1	5.3.2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Reparación de diferencial	UN	N/A	N/A	1.00	851.670	851.670
2	5.3.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Aceite 80w90 por Litro	UN	N/A	N/A	2.00	58.456	116.912
3	5.3.5	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rulemanes de corona	UN	N/A	N/A	2.00	245.288	490.576
4	5.3.6	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Ruleman de piñón grande	UN	N/A	N/A	2.00	205.885	411.770
5	5.3.7	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Ruleman de piñón chico	UN	N/A	N/A	2.00	175.539	351.078
6	5.3.8	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Reten piñón	UN	N/A	N/A	1.00	149.243	149.243
7	5.3.9	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Espaciador	UN	N/A	N/A	3.00	77.610	232.830
8	5.3.10	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Tuerca de piñón	UN	N/A	N/A	1.00	54.294	54.294
9	5.3.13	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Calces de piñón c/u	UN	N/A	N/A	2.00	124.320	248.640
10	5.3.14	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Calces de corona c/u	UN	N/A	N/A	2.00	158.161	316.322
11	5.5.33	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Taqueador de suspensión LH	UN	N/A	N/A	1.00	161.922	161.922
12	5.5.34	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Taqueador de suspensión RH	UN	N/A	N/A	1.00	177.962	177.962
13	5.5.35	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Torreta	UN	N/A	N/A	2.00	284.655	569.310
14	5.5.36	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Control de Hoja Elástico	UN	N/A	N/A	1.00	148.886	148.886
15	5.10.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Focos de 1 filamento	UN	N/A	N/A	3.00	20.808	62.424
16	5.10.23	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Relay	UN	N/A	N/A	2.00	110.672	221.344
17	5.11.2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Reparación de radiador de agua	UN	N/A	N/A	1.00	413.621	413.621
18	5.11.5	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Termostato	UN	N/A	N/A	1.00	220.307	220.307
19	5.11.6	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Junta de termostato	UN	N/A	N/A	1.00	64.259	64.259
20	5.11.11	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Válvula expansora	UN	N/A	N/A	1.00	160.353	160.353
21	5.11.12	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Materiales Auxiliares	UN	N/A	N/A	1.00	220.245	220.245
22	5.11.13	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro recibidor de AA.	UN	N/A	N/A	1.00	206.305	206.305
23	5.11.14	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Gas refrigerante 134 A	UN	N/A	N/A	1.00	390.686	390.686
24	5.11.15	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Agua refrigerante c/aditivo por Litro	UN	N/A	N/A	10.00	27.033	270.330
25	5.11.16	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Reparación de Compresor	UN	N/A	N/A	1.00	754.800	754.800
26	5.11.18	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Polea de compresor	UN	N/A	N/A	1.00	319.247	319.247
27	5.11.19	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Embrague de compresor	UN	N/A	N/A	1.00	306.284	306.284
28	5.11.20	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Caño de compresor	UN	N/A	N/A	1.00	148.163	148.163
TOTAL GUARANÍES								**8.039.783**
SON (EN LETRAS)		**Ocho millones treinta y nueve mil setecientos ochenta y tres.-**						

Servicio Mecánico TOYOCAR® LINEAS JAPONESAS EN GRAL. Av. J. F. Kennedy 1110 e/ Corrales Tel.: 391 796 - Telefax: 374 223 - Asunción

22/11/2024

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR

FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Miguel Samaniego
Jefe del Dpto. Transporte
MITIC

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Marcelo Fle CHA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MINISTERIO TEMBIPORU MARANDUTIHA ÑEMOASÁIRÁ

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°

497

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	22/NOV/2024
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	418.148
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		LCO	
Descripción del Llamado:	LCO MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM				
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR			RUC:	889624-0
Contrato N° 19/2022	Vigencia: 30/11/2024	Firmado: 07/12/2022		Código de Contratación:	CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Lugar de entrega:	COMPLEJO SANTOS		
Vigencia de Orden:	Desde: 22/11/2024	Hasta: 05/12/2024	
Observación:	Chevrolet S10 EAH262		
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Transporte		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Servicio Mecánico TOYOCAR®
LINEAS JAPONESAS EN GRAL.
Av. J. F. Kennedy 1110 e/ Corrales
Tel.: 391.796 - Teclax: 574.223 - Asu.

22/11/2024

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Miguel Samudio
Jefe del Dpto. Transporte
MITIC

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Matrículo de Auto